



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 033-2017

Lima, 10 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 146-2015 del 2 de noviembre de 2015, se asignó a la señora María Elena Fernández Cervantes, en su calidad de Jefa de Proyecto, los proyectos en temas de salud;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 032-2017 del 8 de marzo de 2017, se autorizó a la referida funcionaria a viajar en comisión de servicios a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 14 al 19 de marzo de 2017;

Que, el literal I) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefatura de Proyecto, de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en los temas de Salud, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Luis Miguel Corrales Dextre, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias de la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas de salud, del 14 al 19 de marzo de 2017, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Luis Miguel Corrales Dextre, a la señora María Elena Fernández Cervantes, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.


GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

